TELIA GO

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SAN BERNARDO

CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Folio: 0000027974

OT: 005944

Del inmueble inscrito a Fojas 1693 vta. Número 2812 Año 2013, ubicado en la comuna de San Bernardo que corresponde a pasaje Andrés de Neira Nº 317, lote 3 de la manzana 37 del sector B de la población "El Olivo B", de propiedad de CASTRO INOSTROZA, ADA MARIA.

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho período UNA inscripción vigente.-

1) HIPOTECA: A Fojas 1219 Número 1342 de 2013 en favor de HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION S.A. para garantizar mutuo hipotecario endosable por 612,9300 Unidades de Fomento y para asegurar el exacto cumplimiento de todas las obligaciones que se establecen en el contrato. Cedido a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

Revisados igualmente durante 30 años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período DOS inscripciones vigentes.-

1) PROHIBICIÓN: A Fojas 1032 Número 1753 de 2013 en favor de HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION S.A. no enajenar ni prometer la enajenación por venta o cualesquiera otro título traslaticio del dominio, gravar en cualquier forma, constituir derechos reales o personales de cualesquiera naturaleza en favor de terceros, subdividir ni arrendar o subarrendar en todo ni en parte, hasta la cancelación total de la deuda, sin previo consentimiento del acreedor. Cedido a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

2) PROHIBICION: A Fojas 1032 vta. Número 1754 de 2013 de enajenar y de celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce, sea a título gratuito u oneroso, durante el plazo de cinco años, sin preiva autorización del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

SAN BERNARDO, 26 de febrero del 2015

Derechos: \$6.600.-



CWZC-15Z2A-83



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada,-Ley Nº 19.799,- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Verifique su validez en www.veridoc.cl. Verifique con el código CWZC-1SZ2A-83

39-9600168533

AMELIA GALVEZ CARVALLO

CONSERVADOR ARCHIVERO SAN BERNARDO

Fs. 1693 vta. N° 2812

	13. 1095 vtd. 14 2012
2	Año 2013
3	COPIA DE INSCRIPCION
4	(Registro de Propiedad)
,	N° 2812
COMPRA	Doña ADA MARIA CASTRO INOSTROZA, cédu-
	la nacional de identidad Nº 13.298.667-3, casada y
	separada totalmente de bienes, de este domicilio, Ave-
ADA MARIA TRO INOSTROZA	nida Calderón de la Barca número trescientos veintio-
	cho, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Andrés
A	de Neira número trescientos diecisiete, de esta co-
RIA ALEJANDRA	muna, que corresponde al lote tres de la manzana
CALDERARA VILLARROEL	treinta y siete del sector B de la población "El Olivo
ILLI IIIIOLL	B", y deslinda: al Norte, con pasaje Andrés de Neira;
	al Sur, con lote catorce; al Oriente, con lote cuatro; y
REP. 4044	al Poniente, con lotes uno y dos. Adquirió este inmue-
	ble por compra que hizo a doña María Alejandra Cal-
	derara Villarroel, según escritura otorgada ante el No-
	tario de Santiago, don Cosme Fernando Gomila Gati-
	ca, el 23 de Mayo de 2013, repertorio notarial Nº
	5980-2013. El precio fue la suma equivalente en pe-
	sos, moneda legal, al 01 de Mayo de 2013, de nove-
<u></u>	cientas sesenta y dos Unidades de Fomento (U.F.
2	962) integramente pagado, en la forma indicada en la
	escritura. El título anterior está a Fs. 582 vta. Nº 1012
	de 2011. Rol Nº 5285-1. Certificado de Exención de
	Impuesto a la Herencia quedada al fallecimiento de
	doña Humilde del Carmen Villarroel Torres, se tuvo a
	la vista. San Bernardo, ocho de Julio del año dos mil

AMELIA GALVEZ CARVALLO

CONSERVADOR ARCHIVERO SAN BERNARDO

-	trece. Requirente: Richard Fernández Gálvez AME-
	LIA GALVEZ CARVALLO Conforme con su ins-
	cripción corriente de Fs. 1693 vta. Nº 2812 del Regis-
	tro de Propiedad del año dos mil trece, al veinticinco
	de Febrero del año dos mil quince SAN BERNAR-
	DO, veintiséis de Febrero del año dos mil quince
	So, constant of the second of
	(Constant) In
	VIGENCIA
	Certifico que la inscripción que en copia precede, se
	encuentra vigente al veinticinco de Febrero del año
	dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe-
	brero del año dos mil quince
	DRS. \$4.300
	THE SUDICIONES P
	ARDO T
•	
#J	a)
:=	
_	